



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER//MTE/KCJ/MRR/GCM/ngf

Otorgamiento Patente Comercial:
"EDUCACIÓN"

Santa Cruz, 26 de Agosto de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 26.08.2025, presentada por el Contribuyente, FUNDACIÓN EDUCACIONAL MANQUEMAVIDA, Rut: 65.155.165-K, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "EDUCACIÓN", con dirección en Barreales N°771 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°515-107.
2. Documentos que acompañan: Formulario de solicitud de patente, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Estatuto de fundación, Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro, E-RUT, Fotocopia cédula de identidad, Contrato de Arriendo, Certificado de avalúo fiscal, Inicio de actividades del SII, Consulta situación tributaria de terceros, Resolución sanitaria, Declaración anual de impuestos a la renta a la fecha, Declaración mensual y pago simultaneo de impuestos a la fecha.

DECRETO EXENTO N° 2527

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2025 a nombre de **FUNDACIÓN EDUCACIONAL MANQUEMAVIDA**, Rut: **65.155.165-K**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "EDUCACIÓN", con dirección en Barreales N°771, Rol de Avalúo 515-107 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **DECLARESE** exenta de pago de Patente Municipal conforme al artículo 27 de la ley de Rentas Municipales.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
4. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia